

DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S., y su alta dirección, representada por el Director de Certificación, declara, se compromete y entiende la importancia de la imparcialidad en la realización de sus actividades de validación y verificación, gestiona los conflictos de intereses, asegura la objetividad durante todo el proceso de las actividades de validación y verificación y evita los conflictos de intereses inaceptables.

En el desarrollo de los servicios de validación y verificación de proyectos de reducción de emisiones y/o remociones de Gases Efecto Invernadero (GEI), **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.** garantiza imparcialidad absoluta e independencia de cualquier influencia comercial o gubernamental.

Para garantizar el cumplimiento del principio de imparcialidad, entre otros, mediante condiciones contractuales, los servicios de validación y verificación desarrollados por **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.** se definen de manera que las decisiones se toman considerando la evidencia obtenida durante el proceso de evaluación y no están influenciados por otros intereses y/o partes interesadas.

Las amenazas a la imparcialidad, originadas por posibles conflictos de intereses que surjan de cualquier relación, se identifican, analizan y documentan de acuerdo con el procedimiento de conflicto de interés e imparcialidad (PR-002), considerando las amenazas por interés propio, financiero, autoevaluación, familiaridad e intimidación. Estas amenazas se incluyen como datos de entrada de la reunión de revisión por la Dirección para garantizar que se eliminen o mitiguen.

Son compromisos de la alta dirección, relativos a la independencia, imparcialidad y confidencialidad:

1. Todas las empresas interesadas pueden tener acceso a los servicios de validación y verificación prestados por **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.** sin ninguna condición de discriminación y/o exclusión.
2. El acceso a los servicios de validación y verificación es libre y, por lo tanto, no está condicionado a ningún aspecto en particular, ya que no existen condiciones financieras indebidas u otras condiciones que restrinjan las solicitudes de cualquier empresa. Se puede negar una solicitud de validación y/o verificación si la evaluación al solicitante implica la aceptación de algún riesgo con oportunidad de materialización.
3. Está prohibido que el personal de **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.**, los auditores y expertos técnicos participen en los servicios de consultoría para obtener o mantener el registro y/o los servicios para diseñar, implementar o mantener sistemas de gestión y/u otras actividades como auditorías internas, que puedan influir en su juicio en compañías donde están proporcionando servicios de validación y/o verificación en el período hasta dos años antes de la finalización de dichos servicios. Por lo tanto, los auditores deben declarar su imposibilidad de participar en la evaluación en caso de no cumplir con este requisito; lo anterior con objeto de asegurar que cada miembro del equipo siempre actúe de manera imparcial.

4. La capacitación brindada por **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.**, de contenido general, como cursos y conferencias, no se entiende como consultoría, incluso si se trata de temas relacionados con los sistemas de gestión y certificaciones, porque está restringida a la provisión de información genérica y directrices para el público en general.

Existe una política definida, un procedimiento contentivo de las reglas formales para evitar los conflictos de interés y asegurar la imparcialidad (PR-002), para evitar la ocurrencia de conflictos de interés en los servicios de capacitación, validación y verificación prestados. Esta política establece la atención definida por los diversos sectores involucrados, incluidos los negocios y los instructores o auditores, los cuales declaran que cualquier asociación anterior y/o actual por su parte o por parte de su empleador, con:

- 1) Productos de un proveedor o diseñador,
- 2) Servicios de un proveedor o desarrollador,
- 3) Procesos de un operador o desarrollador para la evaluación o validación y/o verificación para la cual fue designado.

Debe ser siempre revelada en caso o no de que esta pueda presentarles a ellos o a **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.** un conflicto de intereses.

La independencia e imparcialidad de todo el personal involucrado en los servicios de validación y/o verificación prestados por **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S** se garantiza mediante la firma de una declaración compromiso imparcialidad y conflicto de intereses (F-101) antes de cualquier consideración para participar en un equipo de auditoría.

Además, previo a la prestación de cualquier servicio de validación y/o verificación, el personal que vaya a ser considerado, declara no tener ningún tipo de situación que constituya un conflicto de interés o una amenaza a la imparcialidad de cara al servicio a prestar, mediante la firma del formato de competencia del equipo auditor (F-103).

En caso de presentarse un cambio significativo en las actividades desarrolladas por **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.**, como los cambios en la estructura organizacional, estado legal, fusiones y/o adquisiciones de otras organizaciones, debe haber una revisión por la dirección que cubra dichos cambios y evalúe si estos producen un conflicto potencial de interés.

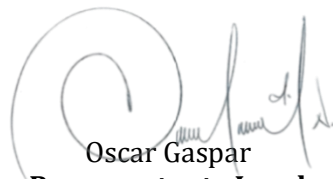
Los profesionales de **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.** no ejercerán, ni permitirán que se ejerza ningún tipo de presión o influencia, por parte de otros profesionales del OVV, de las directivas del mismo, o de personal externo para aceptar un servicio, o modificar las condiciones comerciales u operacionales del mismo, para beneficio o perjuicio del cliente. En caso de presentarse algún tipo de presión o influencia, estas deben ser reportadas de manera inmediata a las directivas de la organización, al cliente y/o a las partes interesadas a quien estime pertinente para dar el manejo correspondiente. Así mismo, los profesionales que detecten conflictos de interés o amenazas a la imparcialidad están en la obligación de reportarlo a las directivas del OVV y a las partes interesadas a quienes estime pertinente.

DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S. garantiza la confidencialidad en el tratamiento de documentos e información técnica, comercial y operativa de los clientes y sobre los clientes, en relación con los servicios prestados. Los documentos, registros e información se mantienen confidenciales y se almacenan de manera apropiada.

En caso de que se requiera la divulgación a terceros de la información obtenida por **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.** durante la prestación de un servicio de validación y/o verificación, esto solo ocurrirá después del consentimiento por escrito del cliente o la parte responsable, excepto cuando sea requerido por la ley o según las directrices de acreditación.

Todo el personal directamente involucrado en la prestación de servicios de validación y/o verificación de **DEUTSCHE CERTIFICATION BODY S.A.S.**, ya sean empleados, auditores y expertos técnicos, subcontratistas o miembros de comisiones, consejos y comités que tienen acceso a esta información, están obligados a mantener la confidencialidad, en virtud de su trabajo. El compromiso se registra formalmente en la declaración sobre conflicto de interés que todos los anteriores deben firmar.

Cuando se evidencia el incumplimiento de alguna de las disposiciones anteriores, el incumplimiento debe registrarse y tratarse de acuerdo con esta política y las demás políticas internas y procedimientos existentes.



Oscar Gaspar

Representante Legal

Deutsche Certification Body S.A.S.

Revisión histórica de este documento.

Versión No.	Fecha de revisión	Descripción y razón de la revisión
00	16.09.2019	Documento Inicial
01	23.01.2020	Realización de correcciones editoriales
02	15.04.2020	Inclusión explícita de la responsabilidad de la alta dirección y firma
03	06.05.2020	Correcciones editoriales y mejora general de toda la redacción del documento. Se cambia el término “certificación” por “validación y verificación”. Se especifica la realización de actividades de validación y verificación de proyectos de GEI. Se modifica la redacción del numeral 2 para ampliar su interpretación al análisis de diferentes riesgos.
04	01.03.2021	Cambio de formato. Realización de correcciones editoriales. Mejora general de toda la redacción del documento.
05	21.03.2023	Actualización del número de contacto en el pie de página.
06	21.06.2023	Cambio de la codificación del formato de declaración compromiso imparcialidad por F-101 luego de revisión documental. Inclusión de aspectos relevantes en cuanto al reporte de amenazas a la imparcialidad.

	Nombre	Cargo	Fecha
Actualizado por	Laura Andrea Blanco	Coordinadora Admon y Financiera	20.06.2023
Aprobado por	Oscar Gaspar Negrete	Presidente	21.06.2023